



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARÍA

ESTADO No 006

N°	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C/NO
1.	700013333008 2012-00123	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Milena María Pereira Peñate	Municipio de Sincelejo, E.S.E. San Francisco de Asís, Corporación Universitaria de Colombia IDEAS	Auto que admite la demanda	21/01/2013	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2013 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria